



DISPOSICION N° 19/22

Expediente N°1700-000.321/22

///Plata, 30 de noviembre de 2022.-

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la convocatoria para el concurso interno a un cargo **Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales Sub-Grupo "C"** del escalafón homologado por decreto 366/06, en el marco de lo acordado por paritaria local Nodocente 1/22, contando con la habilitación correspondiente tramitada por Exp. N° 100-12031/22 cuya copia se agrega,

La DIRECTORA de la BIBLIOTECA PUBLICA de la UNLP
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Convocar al Concurso Interno para cubrir **un (1) cargo Cat.6 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales Sub-Grupo "C" Sub-Grupo "C"**, para cumplir funciones de **"Auxiliar de servicios generales"** en el Departamento de Servicios Generales de esta Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el **12/12 y el 16/12 de 2022** para la **acreditación de antecedentes de los aspirantes**, la que se formalizará de forma virtual a través del siguiente correo electrónico: secretaria@biblio.unlp.edu.ar enviando la planilla de inscripción que pasa a formar parte integrante de la presente como ANEXO I debidamente cumplimentada, con detalle de la documentación que se agregue (todos los archivos en formato .pdf) siendo las 12:00 hs del día de finalización de inscripción el plazo límite de recepción de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- a) Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 282 de la Ordenanza N2 262), en Planta de cargos de la Biblioteca Pública de la Universidad.
- b) Estar comprendidos en el tratamiento de la Paritaria 1/22

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, a cumplir de lunes a viernes, siendo de \$ 144.853,16.- la retribución nominal, a la que se adicionarán las bonificaciones por grado de \$24.729,94.- y por capacitación de \$ 8.601,72.- que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.



ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Mag. Marcela Fushimi

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Zavala, Omar

Suplente: Bolívar, Gustavo

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Rodríguez, Martín

Suplente: Cañedo, María Fernanda

d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Masiuk, Eduardo

e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Perez Sukasaka, Yéssica

Suplente: Rodríguez, Ayelén

ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados, así como de los miembros del jurado se publicará en nuestro sitio web Institucional > Personal entre el día 01 de diciembre de 2022 y el día 7 de diciembre del mismo año.

ARTÍCULO 7º.- La **prueba de oposición** se llevará a cabo el día **08 de febrero de 2023** en la Sala de Conferencias de esta Biblioteca Pública, a partir de **las 10 horas**, siendo el Temario General el siguiente:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (2008)
- ✓ Ordenanza 262/2002 UNLP: Concursos para el Personal No-Docente.
- ✓ Decreto 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo
- ✓ Conocimientos generales de las tareas inherentes a la función a desempeñar:
 - Limpieza general del edificio: oficinas, depósitos, baños, sectores de atención al público, salas especiales, etc.
 - Limpieza específica de estanterías, libros, mobiliarios, equipos, etc.
 - Seguridad e higiene en el puesto de trabajo (prevención de accidentes, traslado de muebles, posturas corporales, etc.)
 - Emergencia y riesgo edilicio (plan de emergencia, acciones críticas, matafuegos, etc.)



ARTÍCULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 10º.- Publíquese la presente convocatoria en el sitio web oficial de esta Dependencia en los términos establecidos en el procedimiento de concursos de promoción Paritaria Nodocente 1/22.

ARTICULO 11º, „Elévense las presentes actuaciones a sus efectos a la Presidencia de la Universidad.

DISPOSICION N° 19/22


Mg. MARCELA FUSHIMI
DIRECTORA
BIBLIOTECA PÚBLICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA